

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Departamento de Salud

PARRAL, 13 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 387 /  
VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 111, de fecha 07 de enero del año 2015, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 4).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 111 de fecha 07 de enero del año 2015, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de enero del año 2015.

2.- **Que**, se hace necesario contar con una Encargada Promoción, del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de la ejecución del Plan de Promoción, de acción nacional de carácter intersectorial, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la comunidad y de nuestros usuarios, ejecutando las actividades en el transcurso del año según los recursos asignados.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE**, como **Encargada Promoción**, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra. **MARIA JOSE IBAÑEZ ROGAZY**, Psicóloga, R.U.T. 14.023.754-K, a contar del 01 de enero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/GSF/UGF/Itc.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- C.I. Personal
- 3.- Arch. Finanzas
- 4.- Archivo.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL